

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{era} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 115

8 de mayo de 2017

Presentada por el señor *Berdiel Rivera*

Referida a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Edificios Públicos del Gobierno de Puerto Rico transferir, libre de costo, al Municipio de Adjuntas, el título de una Parcela ubicada en el Bo. Yahuecas, Carretera PR-135 Km. 74.2 de dicho término municipal que consta de 17450.6190 metros cuadrados equivalentes a 4.4399 cuerdas; para el desarrollo de un proyecto agrícola; para permitir que dicha transacción incluya el traspaso de todo derecho de uso, servidumbre, acceso, y las pertenencias o bienes muebles instalados en tales predios; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La agricultura se ha convertido en uno de los pocos sectores de crecimiento en la isla, luchando por salir de la recesión y de la crisis actual. Esta actividad es una de las maneras más eficaces para vivir en la isla en estos momentos que atravesamos actualmente. Cada día más puertorriqueños buscan en la agricultura una manera de subsistir pero la realidad es que no existen actualmente muchos proyectos que les brinden las herramientas necesarias para poder emprender un negocio dentro de este campo. Es nuestra responsabilidad cambiar la perspectiva que hay en el país de ver la agricultura como algo del pasado. El mercado de productores de Puerto Rico se ha triplicado en los últimos 4 años en toda la isla.

Como política pública debemos ser un ente facilitador para crear más proyectos agrícolas y ser facilitadores a los municipios para que puedan crear proyectos de esta envergadura.

Actualmente este solar no tiene ningún uso por la Autoridad de Edificios Públicos y el Municipio tiene el mejor interés de crear un proyecto agrícola en esas instalaciones.

La Asamblea Legislativa entiende meritorio ordenarle a la Autoridad de Edificios Públicos a transferir gratuitamente, y siguiendo los trámites normativos correspondientes, al Municipio de Adjuntas la Parcela ubicada en el Barrio Yahuecas, Carr. PR-135, Km. 74.2 de dicho término municipal, solar de 4.4399 cuerdas, con el fin de desarrollar un proyecto agrícola en el mismo; para permitir que dicha transacción incluya el traspaso de todo derecho de uso, servidumbre, acceso, y las pertenencias o bienes muebles instalados en tales predios.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena a la Autoridad de Edificios Públicos, transferir gratuitamente la
2 titularidad la Parcela de 10.26 cuerdas ubicada en el Barrio Yahuecas en la carretera PR-135
3 Km. 74.2 localizada en el Municipio de Adjuntas.

4 Sección 2.-La propiedad será transferida en las condiciones en que se encuentre al
5 presente, sin que exista obligación alguna de la Autoridad de Edificios Públicos realizar
6 algún tipo de mejora o modificación con anterioridad a su traspaso al Municipio de Adjuntas.

7 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
8 su aprobación.